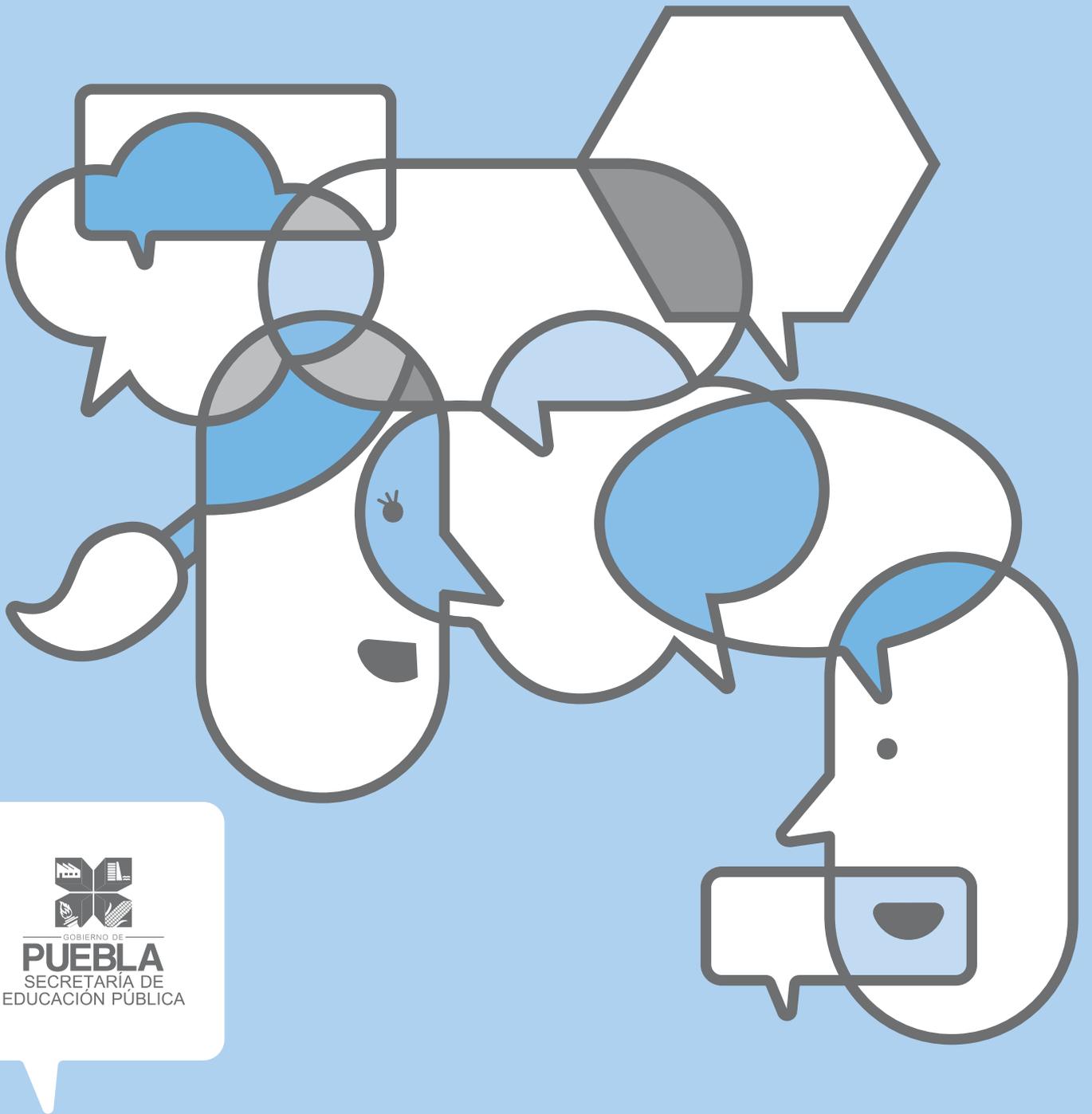


# Documento Marco para la Convivencia Escolar

en las Escuelas de Educación  
Obligatoria del Estado de Puebla



GOBIERNO DE  
**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Puebla, México 2016

### **Rafael Moreno Valle Rosas**

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

### **Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera**

Secretaria de Educación

### **Lucero Nava Bolaños**

Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Educación Obligatoria

### **Marco Antonio del Castillo Hernández**

Director General de Educación Básica

### **Álvaro Álvarez Barragán**

Director General de Educación Media Superior

### **María Irene Ramírez Arjona**

Directora General de Fomento a la Equidad

### **Armando Cañedo Solares**

Director General de Desarrollo Educativo



Para el Gobierno del Estado de Puebla, es fundamental fomentar la convivencia inclusiva y democrática ya que es la única vía para alcanzar una paz positiva, es decir la paz justa. Esta paz se establece a partir de la internalización de valores sociales y acuerdos entre los actores escolares.

La multidimensionalidad de las relaciones sociales fincadas en el respeto y la comunicación empática posibilitan una construcción social cada día más cohesionada, pacífica e incluyente. De ahí la necesidad de reconocer la importancia de las intervenciones dirigidas a la comunidad escolar en su conjunto.

Después del hogar, la escuela es el lugar donde permanecemos mayor cantidad de tiempo desde la segunda infancia y tiene finalidades del más alto orden humano y social. La convivencia que se desarrolla en la escuela es parte del proceso educativo de la persona e influye directa y significativamente en su aprendizaje académico, además orienta su manera de pensar y de actuar fuera de la escuela.

El Marco y el Manual de Convivencia Escolar tienen como propósito servir de apoyo para la reflexión de los docentes respecto a la manera en que se establecen las relaciones con sus alumnos en clase y con sus familias, así como el trato que se da en la escuela entre el colectivo docente, directores y personal de apoyo escolar. Fueron elaborados para nuestra entidad por un equipo de expertos desde una perspectiva de derechos y considera los marcos normativos internacionales y nacionales que orientan la política educativa.

Estos documentos, pero especialmente su aplicación decidida y entusiasta, asegurarán el impulso a las mejores condiciones del ambiente escolar, garantizando que todos los alumnos de la educación obligatoria reciban una educación de calidad en las mejores condiciones para obtener aprendizajes más significativos.

**Patricia Vázquez del Mercado Herrera**  
**Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla**

## Documento Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Obligatoria del Estado de Puebla

---

### Manual para el Mejoramiento de la Convivencia Escolar a partir de la Reflexión sobre la Práctica Docente

Elaborado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

#### Dirección del proyecto

María Cecilia Fierro Evans

#### Autores

María Cecilia Fierro Evans

Flavio Rojo Pons

#### Revisión y cuidado de la edición

Verónica Martínez Gómez

#### Arte y Diseño Editorial

## LONCHERIA DE DISEÑO

abaez@loncheriadediseno.com

#### Dirección de Arte y diseño gráfico

Ana Báez



#### Programa de Escuelas de Tiempo Completo

#### Programa de la Reforma Educativa

#### Programa Nacional de Convivencia Escolar

D.R. © Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Av. Reyes Heróles s/n. Colonia Nueva Aurora, Puebla, Pue. CP.72070.

Docentes: se autoriza la reproducción de todo el material contenido única y exclusivamente para fines educativos, incluyendo la descarga y su almacenamiento temporal; ya sea por medios mecánicos, en fotocopia o en forma digital; siempre que se realice sin ánimo de lucro directo o indirecto; se respete la integridad de la obra y se cite la fuente.

Toda persona moral, editorial, empresa, organización y en general cualquier institución pública o privada, nacional o extranjera, que esté interesada en editar, imprimir y/o publicar total o parcialmente la obra, incluyendo su reproducción, almacenamiento, transformación, traducción, compilación, distribución y/o comunicación pública, independientemente del medio o forma empleado, deberá obtener autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, aun cuando no se persigan fines de lucro.

Impreso en México.

I. Fundamentos y propósitos	7
II. La convivencia: condición del ejercicio pleno del derecho a y en la educación	11
III. La gestión de la convivencia en la escuela	14
IV. Convivencia escolar y prevención de la violencia en las escuelas	20
V. Espacios de observación e intervención	25





## I. Fundamentos y propósitos

El propósito de este Documento Marco sobre convivencia escolar para el estado de Puebla es establecer los fundamentos para una mejor convivencia en las comunidades educativas de la entidad. Dichos fundamentos orientarán la toma de decisiones para promover acciones que contribuyan a lograr los objetivos generales de la convivencia, esto desde las condiciones particulares y concretas de cada plantel.

En años recientes el tema de la convivencia escolar se ha integrado al discurso educativo nacional, particularmente en contraposición con otro tema, el de la violencia en las escuelas. Como señala la Secretaría de Educación Pública en el *Marco de referencia sobre la gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública*:

*La convivencia es una meta que va más allá de la reacción ante la aparición de conflictos; debe formar parte de la cultura escolar como un fin en sí mismo, que prepare al alumnado para su vida ciudadana, a la vez que como una condición para garantizar el aprendizaje y contribuir a su permanencia en la escuela. Es así que la convivencia escolar es una prioridad dentro del Sistema Básico de Mejora Educativa.<sup>1</sup>*

Aunque en las últimas décadas se ha acentuado gradualmente la tendencia a ver a la educación fundamentalmente como una preparación para el desempeño laboral, no hay que perder de vista que uno de sus propósitos esenciales es contribuir a la formación de personas independientes y autónomas moral e intelectualmente; es decir, que actúen con base en su propio criterio y que se asuman como sujetos capaces de defender tanto sus derechos como los de otros. Esta formación parte de valorar la dignidad de las personas y requiere del desarrollo de la autoconfianza, el sentido de responsabilidad y el compromiso hacia los demás.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública, (2015), *Marco de referencia sobre la gestión de la convivencia escolar desde la escuela pública*. México: Comité Técnico de Convivencia Escolar, SEP, p. 6. Disponible en: <http://www.sepyc.gob.mx/documentacion/marco%20de%20referencia.pdf>

<sup>2</sup> UNESCO (2011), X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos en *Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Para cumplir estos objetivos de la formación, en la escuela se debe aprender a vivir con los demás, lo que significa conocer a aquellos con quienes se convive, su cultura y su espiritualidad; participar con ellos en proyectos y resolver sin violencia los conflictos que se presenten. Este es uno de los aprendizajes que junto con aprender a conocer, aprender a hacer y aprender juntos, propone la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.<sup>3</sup>

Una visión dinámica de la convivencia se concibe como una red de vínculos de carácter interpersonal que se construye, se mantiene y se renueva cotidianamente según determinados valores.<sup>4</sup> Esta red de vínculos refiere tanto a los miembros de la institución escolar en tanto que individuos, así como en sus agrupamientos: alumnos, docentes, directivos, padres y madres de familia e influye de manera significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de los estudiantes.

Después del hogar, la escuela es el lugar donde se pasa mayor cantidad de tiempo desde la segunda infancia y tiene propósitos explícitos que se formulan en las finalidades del sistema educativo. La convivencia que se desarrolla en la escuela es parte del proceso educativo de una persona e influye directa y significativamente en su aprendizaje académico, además orienta su manera de pensar y de actuar fuera de la escuela. Las interacciones con otros en la cotidianidad, van ajustando la manera de pensar y de comportarse mediante el intercambio, la colaboración o la competencia. Así los educandos se transforman al convivir con adultos, tanto en su primera comunidad de referencia, la familia, como en la escuela, con sus profesores y compañeros, ya que aprenden a reflexionar, a reaccionar y a reconocer las percepciones y los puntos de vista de quienes los rodean. Entonces, lo que ocurre como experiencia de vida y de aprendizaje en los espacios de convivencia domésticos y escolares será la pauta para la conducta ciudadana.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Hirmas, C. y Eroles, D. (2008), *Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: OREALC- UNESCO, p. 18.

<sup>4</sup> Ianni, N., "La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja" en OEI. *Monografías Virtuales*, núm. 2, agosto – septiembre 2003, OEI. Disponible en: <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.html>

<sup>5</sup> Maturana, Humberto (2006), "¿Qué es educar?" Disponible en: [http://matosas.typepad.com/educar\\_juntos/2008/02/qu-es-educar1-d.html](http://matosas.typepad.com/educar_juntos/2008/02/qu-es-educar1-d.html)

Principalmente el hogar y la familia; después la escuela y el barrio, y, gradualmente otros espacios, reafirman ciertos valores, normas y prácticas educativas, o los contravienen proponiendo otros. Los valores aprendidos posibilitan el acceso y la aceptación en esos espacios o, por el contrario, impulsan a tomar distancia de ellos.

La convivencia puede ser positiva, constructiva y formadora, pero no debe darse por hecho, que lo es sólo porque varias personas compartan un mismo lugar. Por eso, cuando se hace referencia a “convivencia escolar” hay que tener presente que se habla de una situación concreta: las relaciones de intercambio entre docentes, alumnos, personal administrativo y padres de familia en un espacio dado (la escuela) y que potencialmente esa convivencia puede ser formativa y benéfica para todos esos actores; es decir, para la comunidad educativa.

Se puede definir entonces la convivencia escolar como:

*El conjunto de prácticas relacionales de los agentes que participan de la vida cotidiana de las instituciones educativas, las cuales constituyen un elemento sustancial de la experiencia educativa, en tanto que la cualifican. Estas prácticas relacionales - observables en los procesos de enseñanza, en el manejo de normas, en la construcción de acuerdos, en la solución de conflictos, en la evaluación, en el reconocimiento o no de las diferencias, en el trato con los padres y madres, en las interacciones entre los estudiantes y con sus docentes - dan lugar a procesos de inclusión o de exclusión, de participación o segregación, de resolución pacífica o violenta de las diferencias entre otros.<sup>6</sup>*

Estas relaciones permean los distintos procesos y prácticas de la vida escolar, regulan los procesos de enseñanza, el establecimiento y manejo de acuerdos y normas de conducta, los procedimientos de evaluación, los espacios de recreo y descanso, los compromisos con los padres y madres de familia, así como los contactos con la localidad en que opera. En estas interacciones que se dan en la convivencia diaria está el meollo de la educación. La convivencia es, en este sentido, el corazón de la experiencia educativa.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Fierro, C. y Tapia, G (2013), *Convivencia Escolar. Un tema Emergente de Investigación Educativa en México, Antecedentes*. en: Furlán, A., y Spitzer, T. (2013) (coord) “Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas”, México: COMIE-ANUIES, p. 5.

<sup>7</sup> Fierro, C. y Tapia, G (2013), op. Cit. p. 6.

Precisamente por el hecho de que establece relaciones cotidianas, prolongadas en el tiempo y de gran cercanía, la convivencia escolar tiene un alto potencial educativo. Este impacto no se limita al ámbito escolar, sino que influye en el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en otros espacios de la vida social y, particularmente entre los alumnos, en su vida ciudadana a futuro.

Se trata así de un aprendizaje de valores en la propia acción:

*Que una buena convivencia forme parte de la cultura escolar significa que los valores, las normas y las prácticas escolares se orientan activamente a promover ese tipo de convivencia. ...la convivencia se entiende como el proceso constructivo continuo ...el cual va creando un referente común construido históricamente que genera un sentido de familiaridad, que llega a formar parte de la identidad del grupo y de quienes participan en él.<sup>8</sup>*

Hay que insistir en que el aprendizaje de la buena convivencia no está dirigido solamente al estudiantado: docentes, directivos, empleados y padres de familia desarrollan igualmente sus capacidades para convivir en el ámbito escolar al enfrentar nuevos retos cada día. La forma en que sucedan sus interrelaciones, será la principal referencia de la forma en que el estudiante aprenderá a convivir dentro de la escuela y en otros ámbitos de su vida.

La **convivencia positiva**, que distinguimos de la mera coexistencia en el espacio escolar, requiere el establecimiento de relaciones de confianza, donde todos sean aceptados y reconocidos, particularmente los alumnos; lograr este ambiente requiere de la colaboración responsable y sostenida de todos los miembros de la comunidad educativa.

---

<sup>8</sup> Hirmas, C. y Eroles, D. (2008), Op. Cit., p.18.

## II. La convivencia: condición del ejercicio pleno del derecho a y en la educación

Si la convivencia apunta a los procesos esenciales de la acción educativa, entonces juega un papel fundamental, no ya como “**factor asociado**” a la calidad de la educación, sino como elemento esencial de la misma. Se pueden considerar como requisitos básicos de una educación de calidad:

- (a) Que satisfaga las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida, por lo que es *relevante* en relación con los valores y la armonía en la que se debe desarrollar todo individuo;
- (b) Que al satisfacer esas aspiraciones se alcancen las metas que se persiguen en cada caso, por lo que la educación puede considerarse pedagógicamente *eficaz*;
- (c) Que los servicios educativos sean gestionados mediante procesos adecuados a los intereses y circunstancias de los educandos, garantizando un estado de tranquilidad a través de la prevención y la forma de atender cualquier situación de crisis, por lo que es *culturalmente pertinente*.<sup>9</sup>

Para ejercer el derecho a la educación de calidad es indispensable que existan cuatro elementos: *disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad*.<sup>10</sup>

La **disponibilidad** significa contar con planteles de los distintos niveles obligatorios en los lugares adecuados, presencia de maestros formados, escuelas operando con la infraestructura y equipamiento indispensable, así como con cupo para recibir a todos los niños, niñas y jóvenes que lo soliciten.

---

<sup>9</sup> Muñoz Izquierdo, C. (2003), *Desarrollo de una Propuesta para la Construcción de Indicadores del Impacto Social de la Educación en América Latina y el Caribe*. México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, p. 4.

<sup>10</sup> Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2014), *El derecho a una educación de calidad*, México: INEE, p. 11. Disponible en: <http://www.inee.edu.mx/images/stories/2014/senado2014/Informe20141.pdf>

La **accesibilidad** supone efectiva disponibilidad de la oferta, es decir que no existan barreras de ningún tipo para acceder a la educación, tales como trabajo infantil, cuotas obligatorias o voluntarias, barreras físicas, legales o administrativas que excluyan a alumnos debido a razones de raza, origen, color, género, condición socioeconómica, discapacidad, lengua, religión u otras. Se consideran también barreras para el acceso situaciones de tipo socioafectivo, como la discriminación y el *bullying* ya que estimulan la inasistencia o son causas de exclusión.

La **adaptabilidad** se refiere a la capacidad de la escuela para adecuarse a las condiciones específicas de los alumnos. Se relaciona con cuestiones fundamentales como el hecho de que los docentes hablen la lengua materna de los niños como base para una comprensión progresiva y posterior manejo del español; también demanda la pertinencia y relevancia en la educación que se ofrece, lo que supone la necesidad de adaptar los contenidos y formas de enseñanza a las características de los alumnos en los contextos culturales en que se trabaja, a la vez que ser sensibles a sus rasgos individuales.

Por su parte la **aceptabilidad** influye en la calidad de la educación desde la perspectiva de los estudiantes, quienes deben sentirse a gusto en su escuela, es decir saber que están seguros, que son respetados y bien recibidos; que aprenden y que lo que aprenden es interesante y útil para su vida presente y futura. Deben sentir que forman parte de su grupo de compañeros, así como que son reconocidos y atendidos por parte de sus docentes.

En contraparte, definidas en sentido negativo las relaciones de convivencia:

*“Atentan contra la aceptabilidad todas las manifestaciones de discriminación, burla, bullying, así como las metodologías de enseñanza tediosas y poco capaces de involucrar a todos los estudiantes en un proceso de aprendizaje”.*<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2014), op. Cit. p. 12

## II. La convivencia: condición del ejercicio pleno del derecho a y en la educación.

Como puede observarse, las dimensiones de aceptabilidad y adaptabilidad se relacionan directamente con las de pertinencia valoral y relevancia cultural<sup>12</sup> pero llevan más allá la discusión al referirse directamente a las interacciones cotidianas de aula y escuela. Este acercamiento al derecho a una educación de calidad muestra a la convivencia como un elemento que posibilita o no el aprendizaje, pero cuya importancia no se reduce al papel que juega para el logro educativo, sino que incluye una contribución a la formación para la vida.

---

<sup>12</sup> Muñoz Izquierdo, C. (2009) *¿Cómo puede la educación contribuir a la movilidad social?: Resultados de cuatro décadas de investigación sobre la calidad y los efectos socioeconómicos de la educación (1968-2008)*. México: Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Xavier Clavigero.

### III. La gestión de la convivencia en la escuela

El concepto de *gestión* se refiere a la manera de abordar los quehaceres y encargos institucionales bajo la triple condición de políticos, administrativos y pedagogos.<sup>13</sup> La gestión produce formas de convivencia, las cuales a su vez serán responsables de propiciar o no ambientes adecuados para el aprendizaje y el desarrollo de todas las personas de la escuela.

La institución escolar tiene entre sus propósitos regular y transformar la conducta. Es una institución que civiliza y establece normas para la vida social. Tiene un conjunto de normas y reglas y está marcada por la jerarquización de personas y la reglamentación de las conductas. La gestión es la manera específica en que en cada escuela se adapta y complementa esas normas y reglas para adecuarse a las condiciones particulares de cada escuela y al contexto comunitario en que ésta se localiza.

En tanto proceso, la convivencia se desarrolla en el gran marco de la gestión escolar a partir de las prácticas normativas y disciplinarias, las prácticas de cuidado y aprecio y las prácticas pedagógicas, las cuales operan tanto en las aulas, como en la escuela y en el espacio socio-comunitario. En este sentido, la gestión se sitúa en un espacio de relaciones interpersonales con diferencias de encomiendas y de autoridad, toda vez que la propia institución establece una estructura organizativa con responsabilidades y jerarquías entre las personas que participan en ella.<sup>14</sup>

En gran medida la gestión depende de las decisiones que toma el personal directivo de cada escuela, pero en ella intervienen también el resto del personal docente y administrativo, los padres de familia y las autoridades comunitarias, así como los supervisores y otras autoridades regionales.

Esta manera de entender la gestión permite comprender la convivencia en las escuelas como una *construcción colectiva y dinámica*, es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar y se modifica de acuerdo a los cambios que experimentan esas relaciones en el tiempo. En consecuencia, la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa.

---

<sup>13</sup> Ezpeleta, J. y Furlán, A. (1992), *La Gestión Pedagógica de la Escuela*, Santiago de Chile: UNESCO-OREALC.

<sup>14</sup> Fierro, M. C. y Tapia G. (2013) Sobre el concepto de convivencia escolar y sus dimensiones, Documento de trabajo. Mimeo. p. 10.

Fortalecer a las escuelas, en tanto que comunidades educativas, debe ser la brújula que guíe las acciones para lograr una buena convivencia. Para llevar a cabo esta tarea es necesario definir los objetivos estratégicos que se persiguen y que guiarán posteriormente los procesos de evaluación de la situación en cada plantel y, finalmente, darán pautas para la intervención.

Para fortalecer la convivencia en las escuelas, habrá que considerar tres ejes de análisis: inclusión, democracia y paz; cada uno aporta elementos para el análisis de la situación y la intervención en ella.

#### Convivencia inclusiva

La inclusión se promueve a través de diversos procesos que buscan suprimir o reducir al mínimo los obstáculos para la participación del alumnado en el aprendizaje. La educación inclusiva hace un llamado a apoyar y asumir la diversidad de todos los alumnos, estableciendo como meta eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a las diferencias de clase social, etnia, religión, género o capacidad.<sup>15</sup>

Si bien en los inicios de la vida independiente de nuestros países de América Latina, se buscó promover la construcción de una sociedad homogénea como requisito para la constitución de los estados-nación, actualmente se valora la diversidad como un elemento que enriquece culturalmente a una sociedad. Conforme avanza la globalización, más importancia adquiere lo local y el enfoque se centra en atender las desigualdades que destruyen el tejido social.

La inclusión tiene que ver con dos procesos fundamentales: la experiencia de pertenecer al grupo y formar parte de él, y el reconocimiento y valoración de la propia identidad, lo que permite a las personas saberse igualmente valiosas y distintas a la vez. A nivel escolar la inclusión consiste en promover relaciones basadas en la comunicación, el diálogo y la colaboración. Se propone favorecer:

- (a) procesos de conocer, comprender y valorar a los individuos, sus culturas de casa y las comunidades en que viven.
- (b) procesos de participación plena, de indagación abierta y constructiva, creando espacios para el diálogo y la deliberación, para hablar y pensar juntos.

---

<sup>15</sup> Booth, T. y M. Ainscow (2002), *Índice de inclusión: desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Santiago de Chile: UNESCO-OREALC.

- (c) procesos comunitarios para trabajar hacia el bien común, tratando de vincular ideas con proyectos y acciones específicas.<sup>16</sup>

La UNESCO identifica como rasgos que distinguen a las escuelas inclusivas los siguientes: son aquellas que crean diversos mecanismos a través de los cuales se combaten las actitudes discriminadoras; en ellas se promueve la hospitalidad y las “comunidades sonrientes”; establecen un estrecho vínculo entre el aprendizaje académico y los aspectos afectivos, así como con la vida y las tradiciones locales; ponen especial atención a los alumnos que enfrentan los más altos grados de marginación y desventaja, sea debida a su condición de pobreza, ruralidad o a su pertenencia a una etnia o a una minoría lingüística, a tener alguna necesidad educativa especial o distintas condiciones de vida, como ser migrantes o niños jornaleros.<sup>17</sup>

En escuelas incluyentes el trabajo en las aulas ocupa un lugar central para construir interacciones que reconozcan, aprecien y hagan de la diversidad un recurso fundamental del aprendizaje, lo que contradice la tradición de la cultura escolar dominante, en la que se enfatiza el igualitarismo que de hecho niega las diferencias entre las personas. La inclusión contempla también la manera en que la escuela se organiza en su conjunto y define políticas orientadas a asegurar la permanencia de todos los alumnos.

*...una escuela que procura un clima emocional donde los alumnos se sientan reconocidos, aceptados y valorados, influirá en su desempeño y permanencia en la escuela. Esto invita a la revisión de las prácticas dentro del aula y la escuela para analizar en qué medida fomentan la inclusión de cada uno de los alumnos.*<sup>18</sup>

Otros rasgos que caracterizan a la educación inclusiva son los siguientes:

- El reconocimiento y atención de las necesidades de otras personas.
- La valoración y atención de la diversidad: de género, cultura, religión, lengua, necesidades educativas especiales, condiciones y ritmos para el aprendizaje.

---

<sup>16</sup>Furman, G. (2003), *Moral Leadership and the Ethic of Community. Values and ethics in Educational Administration*, Journal of Educational Administration 2004 42:2 , 215-235, pp. 1-8.

<sup>17</sup> UNESCO (2009) *Towards Inclusive Schools and Enhanced Learning*, Govinda, R. (coord) París: UNESCO, Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001860/186030e.pdf>

<sup>18</sup> Secretaría de Educación Pública (2015), op. Cit., p. 18

- El trato equitativo: políticas, estrategias y prácticas orientadas a garantizar la participación y la igualdad de derechos de todas las personas, manejo participativo de minorías.
- La promoción de actividades que refuercen el sentido de pertenencia al grupo, la escuela, la comunidad, la nación y a la humanidad.
- El trabajo colaborativo: aprender a trabajar y compartir con otros.<sup>19</sup>

Propiciar la inclusión de los alumnos, con toda su diversidad, contribuye a que ellos a su vez se identifiquen con la escuela y con los objetivos y valores que ésta propone. Esta identificación favorece a su vez la adopción voluntaria de actitudes de respeto y colaboración, esenciales para el logro de dichos objetivos.

#### Convivencia democrática

Es claro que la educación ciudadana, cívica, va más allá de una asignatura en el currículo, de ahí la importancia de revisar las pedagogías empleadas en las escuelas, las formas y oportunidades de participación de los estudiantes en los centros educativos, y los efectos de las mismas en el desarrollo de competencias, habilidades y capital social.<sup>20</sup>

La convivencia democrática tiene que ver con la experiencia de participar en la vida compartida de la comunidad educativa. Atiende al desarrollo de capacidades reflexivas y de herramientas para trabajar con otros y establecer los acuerdos que regulen la vida en común.<sup>21</sup>

Lo anterior supone que las escuelas desarrollen procesos por los cuales los alumnos aprendan a reconocer y controlar sus emociones y sentimientos y practiquen formas de lidiar con los conflictos en las que prevalezca el diálogo.

Para ello es preciso utilizar en el trabajo en aula, y a nivel de institución, herramientas tales como la deliberación y el consenso, así como la participación en la formulación y seguimiento de normas. Todo este conjunto de procesos son relevantes como ejercicio para la participación futura en la vida pública.

---

<sup>19</sup> Fierro, C., Carbajal y Martínez-Parente (2010), *Ojos que sí ven: casos para reflexionar sobre la convivencia en la escuela*. México: SM

<sup>20</sup> Reimers, F., y Villegas-Reimers, E. (2006), citado en Fierro, C., Carbajal, P. Y Martínez, Parente, R. (2010).

<sup>21</sup> Fierro, C., Carbajal, P. y Martínez-Parente, R. (2010), Op. Cit., p. 23

La convivencia democrática requiere también desarrollar el sentido de solidaridad. No todos los miembros de la comunidad educativa están en la misma condición para hacer oír su voz. Esto lleva a enfatizar el desarrollo de la empatía y la toma de perspectiva, habilidades que permiten entender y aceptar la existencia de puntos de vista distintos al propio, elementos esenciales para analizar y resolver adecuadamente los conflictos.

Conviene destacar que el conflicto es un rasgo inevitable de las relaciones sociales y que no debe asumirse de antemano como algo negativo. Las consecuencias de un conflicto serán positivas o negativas según la manera en que se lidie con él:

*La cuestión no es tanto eliminar o prevenir el conflicto, sino saber asumir dichas situaciones conflictivas y enfrentarse a ellas con los recursos suficientes para que todos los implicados en dichas situaciones puedan salir enriquecidos... que la solución adoptada se fundamente en el respeto, la justicia, la equidad, etc., ... De esta forma, teniendo en cuenta a las partes del conflicto y sus intereses, podría llegarse a la situación de prevenir, en el sentido de adoptar otro tipo de conductas no conflictivas, en las que las partes puedan considerarse satisfechas y en cuyo caso no existiría ni ganador ni perdedor.<sup>22</sup>*

Algunos indicadores para considerar la convivencia desde el ángulo de la democracia, son:

- Normas y reglamentos cuyo contenido esté orientado en función de principios éticos y que hayan sido formulados de manera participativa, aplicados de manera consistente y justa y cuyas sanciones tengan un propósito formativo.
- Consulta y participación de los padres y madres de familia en decisiones orientadas a la mejora de la escuela.
- Manejo educativo de conflictos a través de procesos de reflexión, mediación y/o arbitraje.
- Promoción del diálogo valoral y académico como estrategia pedagógica en las distintas asignaturas.

---

<sup>22</sup> Chica, M., "Del conflicto a la cultura de la paz: implicaciones" en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44, 5-25 de noviembre de 2007, pp. 3-4.

### III. La gestión de la convivencia en la escuela

- Creación de instancias de representación de los distintos sectores de la escuela, a través de mecanismos participativos y equitativos.<sup>23</sup>

La participación de los alumnos en la formulación de las normas de convivencia y señalar los incumplimientos de forma que se propicie la reflexión sobre la propia conducta, contribuye a su desarrollo moral, que de acuerdo con su edad y madurez les llevará del cumplimiento de las normas por temor al castigo, hasta la autorregulación por convicción personal.

Si las normas son impuestas por los directivos y docentes, no se explica a los alumnos las razones por las que se establecen y la convivencia se caracteriza por la impartición de órdenes y la aplicación de sanciones a quienes las incumplen, se impide el desarrollo adecuado del criterio moral de los educandos.

#### Convivencia pacífica

Finalmente, la convivencia pacífica aparece como la resultante que se crea a partir de las prácticas de inclusión y de los espacios de participación democrática. Desarrolla en las personas la capacidad para establecer relaciones caracterizadas por:

- El trato respetuoso y considerado.
- La confianza en otros y en la institución escolar.
- La prevención y atención de conductas de riesgo, es decir situaciones que comprometen la integridad de la persona: adicciones, sexualidad, violencia.
- La reparación del daño y reinserción comunitaria.
- El cuidado de los espacios y bienes colectivos.<sup>24</sup>

Obviamente, donde la convivencia no es inclusiva, democrática y pacífica, se manifestarán la deserción escolar, el autoritarismo y la violencia.

---

<sup>23</sup> Fierro, C. (2013), "Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar" en *Sinéctica*, núm. 40, México. Disponible en: [http://sinectica.iteso.mx/?seccion=articulo&lang=es&id=561\\_convivencia\\_inclusiva\\_y\\_democratica\\_una\\_perspectiva\\_para\\_gestionar\\_la\\_seguridad\\_escolar](http://sinectica.iteso.mx/?seccion=articulo&lang=es&id=561_convivencia_inclusiva_y_democratica_una_perspectiva_para_gestionar_la_seguridad_escolar)

<sup>24</sup> Fierro, C. (2013), "Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar" op. Cit.

## IV. Convivencia Escolar y prevención de la violencia en las escuelas

Afirmar que los procesos relativos a la convivencia escolar deben enfocarse más allá de la preocupación por la seguridad de y en las escuelas, no significa desconocer a la violencia como motivo de legítima preocupación, sino favorecer una adecuada intervención en donde se presente esta problemática.

En primer término cabe distinguir entre indisciplina, incivildades y violencia escolar propiamente dicha. Esto es importante para evitar sobredimensionar los problemas que se enfrentan en las escuelas y, por lo mismo, poner en práctica medidas drásticas que lejos de resolver las cosas tenderán a agravarlas.

La indisciplina se refiere principalmente al incumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento adecuado de los planteles (asistencia, puntualidad, uniformes y otros). Un segundo elemento a considerar son las incivildades o interrupciones, que consisten en acciones y actitudes que afectan el ritmo normal de las actividades escolares, particularmente en las aulas, enrarecen el ambiente de trabajo, afectan negativamente el rendimiento escolar y docente, y atentan contra el trato de tolerancia y respeto.

La interrupción es descrita como conductas recurrentes por parte de alumnos que afectan el trabajo docente y el desarrollo de las actividades en el salón de clases. Consiste en hablar y reírse con otros alumnos, hacer comentarios inapropiados u ofensivos sobre el maestro, los compañeros o el trabajo académico “y en definitiva desafíos de todo tipo a las normas de convivencia dentro del aula”<sup>25</sup>.

Además de graves pérdidas de tiempo y energía, la interrupción bloquea la disposición del maestro para mejorar sus métodos de enseñanza, pues al verse sometido a un proceso de desgaste se afecta su autoestima y prefiere no correr riesgos ni experimentar formas de trabajo donde los alumnos asuman un papel más activo o colaboren en equipos. Esto sucede cuando cambiar los procedimientos de trabajo son la manera más eficaz para prevenir y desalentar la interrupción, al dinamizar las clases y hacerlas más atractivas.

---

<sup>25</sup> Torrego, J.C y Y Moreno, J.M. (2003), *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia*. Madrid: Alianza.

#### IV. Convivencia Escolar y prevención de la violencia en las escuelas

Aunque en ocasiones la disrupción puede propiciar la violencia, es importante tener clara la diferencia, sobre todo cuando se pretende encontrar alternativas de intervención.

La violencia presenta una gran diversidad de expresiones: la violencia directa, sea física o verbal; la estructural, que se refiere a las sociedades y que propician la marginación y afectan las condiciones de vida de sectores amplios de la población y la violencia cultural, consistente en la discriminación por motivos de raza, sexo o cualquier otro motivo contra determinados grupos sociales.<sup>26</sup>

Así, sus causas se relacionan con el ejercicio del poder en las familias, las formas de gobierno y los mecanismos de decisión en instituciones y otros espacios públicos. Igualmente pueden ser fuente potencial de violencia ciertas formas y contenidos educativos y culturales, algunos modelos de comportamiento propuestos por los medios de comunicación y varios de los ideales a alcanzar que se sugieren a la juventud. Desde esta perspectiva, todos podemos incidir de alguna manera en la creación de ambientes y relaciones violentas o, por el contrario, contribuir a modificarlos.

De lo anterior resulta pertinente hablar de violencias, en plural<sup>27</sup> y, en relación con las escuelas, distinguir una que contempla la relación que tienen los diferentes hechos violentos con la escuela en sí, como institución, de otra que considera su tipo y grado de severidad.

Respecto a la relación con la escuela, cabe distinguir entre:

- (1) Violencia **de** la escuela: la violencia institucional que ejerce la propia escuela o el sistema educativo contra algunos de sus miembros;
- (2) Violencia **hacia** o **contra** la escuela: aquellos actos que tienen a la escuela como destinataria, es decir, que están dirigidos a destruir o dañar la infraestructura y/o la legitimidad de la institución;

---

<sup>26</sup> Galtung, J. (1969), "Violence, Peace, and Peace Research" en *Journal of Peace Research*. 3(6), 167-191. Recuperado de <http://www.jstor.org/discover/10.2307/422690?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21103941979881>  
Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 3(27), 291-305. Recuperado en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/423472?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21103941979881>

<sup>27</sup> Gómes, C. (2008), "Abriendo espacios: Puentes entre escuela, comunidad y vida", ponencia en *Abrindo espaços: múltiplos olhares*, México-Brasília: UNESCO, Fundação Vale.

- (3) **Violencia en la escuela:** la reproducción al interior de la escuela de actos delictivos que en general ocurren por igual fuera de ella, en otros espacios de una sociedad.<sup>28</sup>

Los estudios científicos realizados sobre la violencia confirman plenamente la conocida hipótesis según la cual la violencia genera violencia. En otras palabras, que convivir con la violencia aumenta el riesgo de ejercerla o de convertirse en su víctima, especialmente cuando la exposición cotidiana a la violencia se produce en etapas de la vida de especial vulnerabilidad, como la infancia o la adolescencia. De lo anterior se deriva como principio básico de prevención la necesidad de proteger a los niños y a los jóvenes de su destructiva influencia en todos los contextos: la familia, la escuela, los lugares de ocio, los medios de comunicación o el conjunto de esquemas y valores de la sociedad.<sup>29</sup>

La violencia puede surgir de la necesidad de resolver necesidades psicológicas cuando no se encuentra otra manera de satisfacerlas: integrarse a un grupo de referencia, resolver conflictos de intereses, vivir la experiencia del poder o alcanzar reconocimiento social. También puede originarse en limitaciones para comprender cierta problemática social, lo que lleva a adoptar actitudes dogmáticas y fundamentalistas, donde las cosas se aprecian en términos de blanco o negro, bueno y malo o a tomar decisiones con base en información limitada o sesgada. Otros factores que pueden llevar a actitudes violentas se relacionan con motivos afectivos, como los que surgen cuando uno se considera víctima de una injusticia y considera justificada la venganza. En otros casos la violencia se deriva de la incapacidad para resolver los conflictos mediante el diálogo, lo que causa frustración y empuja al uso de la fuerza.

Debido a lo anterior es importante la reflexión que pueda darse al interior de las instituciones educativas para ir más allá de la visión que considera al entorno social, económico y familiar de los estudiantes como el principal o casi exclusivo responsable de la violencia que se genera en la escuela. Con ello, abrirse a la posibilidad de revisar las formas de relación y de organización escolar que puedan, sin proponérselo, estar contribuyendo a crear y/o a exacerbar situaciones que tenderán a desembocar en manifestaciones de violencia al interior del plantel.

---

<sup>28</sup> Gómes, Cándido, citado en X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. *Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

<sup>29</sup> IIDH (2011), "X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos", San José, en línea: <http://www.iidh.ed.cr/multic/banner.informeinteramericano.aspx?contenido=723ecc3d-7429-4d5f-acb2-603044aedff2&Portal=IIDH> [consulta: 30/12/12].

### Estrategias de prevención e intervención

Se reconocen dos grandes orientaciones en la comprensión y atención del problema de la violencia. El tipo de acciones consideradas en cada una convocan de forma distinta aspectos relativos a la convivencia escolar. Se trata de las llamadas “estrategias de carácter restringido” y “estrategias de carácter amplio”.<sup>30</sup>

Las estrategias de carácter restringido son enfoques poco eficaces porque pueden tender a propiciar la violación de los derechos de las personas, particularmente de los menores de edad.

Las políticas de cero tolerancia están basadas en el supuesto de hacer las escuelas más seguras cambiando la conducta de los estudiantes mediante la sanción, excluyendo de la escuela a los estudiantes que exhiben conductas violentas y previniendo una violencia futura al aplicar castigos “ejemplares” a los estudiantes con mala conducta. Los seguimientos recientes hechos en este campo cuestionan la veracidad de estos argumentos. El castigo por sí solo no cambia el comportamiento y puede contribuir a agravar la mala conducta. En consecuencia, las estrategias dedicadas exclusivamente a contener o atender las expresiones de violencia directa, si bien tienen un efecto a corto plazo, sus resultados no son duraderos. Por ello a la larga, además de ineficaces resultan contraproducentes.

El enfoque restringido tiene sentido sólo en la medida en que atiende de manera inmediata y puntual situaciones que ponen en riesgo la seguridad de distintos miembros de la comunidad escolar. Sin embargo, sus alcances dependen de la medida en que las acciones emprendidas se correspondan con los problemas por atender, así como del grado en que estas acciones se articulen con otras que rebasen la actuación en el corto plazo, ampliando con ello su alcance.

Las estrategias de carácter amplio tienen como principal característica responder a un enfoque preventivo, se dirigen a toda la población estudiantil en general, así como a los equipos docentes en colaboración con los padres y madres de familia. Al considerar a las comunidades escolares en su conjunto, trascienden la visión de que la violencia es principalmente un fenómeno interpersonal, para asumirlo como un problema estructural que involucra a la institución escolar en su totalidad. En consecuencia, la convivencia escolar es abordada desde una

---

<sup>30</sup> Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (2003), “Estrategias para la prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz en las escuelas”, Serie Prevención de la Violencia Escolar, Revista *PREAL*, año 1, núm. 1, 2003.

visión pedagógica, socio-institucional, ética y política y su análisis cobra importancia ya no únicamente como elemento de prevención, sino desde una visión formativa que va más allá del ámbito instruccional para ocuparse de la educación en sentido extenso.

El enfoque amplio de convivencia, no descarta la utilización de estrategias de contención de la violencia en aquellas situaciones y circunstancias que lo ameriten, pero da prioridad a acciones de prevención primaria, que recaen sobre la comunidad escolar, sobre el grupo de clase en su conjunto y no únicamente sobre los estudiantes considerados portadores de riesgo importante.<sup>31</sup>

Este enfoque privilegia una intervención basada en el desarrollo de habilidades y competencias para el diálogo, el trabajo colaborativo y la participación en el aula y en los otros espacios escolares. Contempla la contribución de los estudiantes en la elaboración y seguimiento de normas, la deliberación y toma de decisiones como grupo de clase, así como la realización de debates y discusiones en aula alrededor de dilemas y temas controvertidos, lo que permite a los estudiantes desarrollar herramientas y capacidades de pensamiento crítico a la vez que ejercitar formas de participación democrática.

El enfoque de carácter amplio parte de considerar que los episodios de violencia entre el alumnado no brotan en el vacío. En gran medida suelen ser la punta de un iceberg que está compuesto de la compacta red de relaciones interpersonales que configura la estructura social de la institución educativa. Cuando esta red está cimentada en el respeto mutuo, la solidaridad y la conciencia clara de las normas de convivencia, es más difícil que los conflictos - siempre presentes en la vida de las escuelas - desemboquen en violencia, toda vez que un buen clima de relaciones sociales disminuye el riesgo de enfrentamientos.<sup>32</sup>

Es por ello que hablar de convivencia es reconocer que la tarea más importante de prevención de la violencia tiene que ver con fortalecer el quehacer educativo en las escuelas en cuanto tal, lo que supone promover una red de vínculos socio-comunitarios que refuercen la cohesión social, a la vez que contribuyen a desarrollar competencias en los miembros de la comunidad escolar para aprender y vivir con los otros distintos desde el respeto y la responsabilidad compartidas.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Debarbieux, E. (2012), "Las 'buenas prácticas' ¿son suficientes?. Violencia escolar y cuestiones culturales" en Furlan, A. (coord.), *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas*: México: Siglo XXI Editores, pp. 422-458.

<sup>32</sup> Ortega, R. (1998), *La violencia: qué es y cómo abordarla*, Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.

<sup>33</sup> Fierro, C. (2015), "Fortalecer la convivencia: (Mucho) Más que una estrategia remedial frente a la violencia. En: *En*: Valdéz, A. (coord) *Violencia en las escuelas*. México: CONACYT(en prensa)

##### El sentido de la disciplina

En una comunidad cada persona tiene un papel que cumplir para que ésta alcance los objetivos y metas que se ha propuesto. La disciplina puede ser entendida como el cumplimiento de ese papel, de esa responsabilidad ante la comunidad y, por el contrario, la indisciplina sería el incumplimiento de esas responsabilidades y la afectación que se provoca al logro de los objetivos.

De lo anterior se deduce que:

*La indisciplina no estará constituida entonces sólo por las faltas de los estudiantes, sino de todos los miembros de la comunidad educativa: un profesor puede incumplir sus responsabilidades al faltar el respeto a un estudiante o no preparar una clase. Un estudiante puede incumplir con sus responsabilidades al burlarse, agrediendo a compañeros o también al incumplir con sus deberes escolares.*<sup>34</sup>

La disciplina entonces no se entiende como un conjunto de normas y castigos para quienes incumplen esas normas, sino como un proceso por el cual los miembros de la comunidad educativa se apropian de los objetivos de esa comunidad y comprenden y asumen el papel que les corresponde para alcanzar esos objetivos.

---

<sup>34</sup> Banz, C., (2008) "La disciplina y la violencia como procesos formativos" en *Valoras*, Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: <http://http://valoras.uc.cl/wp-content/uploads/2010/11/disciplina.pdf>

## V. Espacios de observación e intervención

Los equipos responsables de la gestión escolar requieren asumir las situaciones de disrupción, indisciplina y violencia como síntomas de una problemática más profunda en la convivencia escolar; problemática que habrá que observar y profundizar en sus causas para intervenir de manera pertinente en ella.

La propuesta de la UNESCO<sup>35</sup> parte de un esquema con tres dimensiones de observación para el análisis y otros tantos niveles de intervención.

Los espacios de observación son:

- El *espacio aula*: que considera los procesos de enseñanza y aprendizaje como íntimamente ligados a los procesos de convivencia, toda vez que el aula es un espacio privilegiado para el desarrollo de habilidades socio-afectivas y éticas.
- El *espacio plantel escolar*: donde se concretan las acciones institucionales que involucran a los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- El *espacio socio-comunitario*: en el que se llevan a cabo las interacciones y los vínculos entre la comunidad externa y la comunidad escolar, en el que se integra la acción pedagógica e institucional de la escuela, aportando al desarrollo de la comunidad local, así como recibiendo recursos diversos que apoyan al trabajo de la escuela.

En cuanto a las *dimensiones de análisis e intervención*, relacionadas con las perspectivas desde las cuales se puede impulsar la convivencia democrática, la UNESCO propone las siguientes:

*El ejercicio del liderazgo, la organización y participación escolar*: comprende los procesos organizacionales de gestión institucional, tales como la planeación, evaluación y coordinación, así como la generación de estructuras e instancias para el desarrollo de acciones en el ámbito de la convivencia.

*Procesos de enseñanza-aprendizaje*: dimensión que incluye la planeación, las prácticas pedagógicas, los estilos de trabajo y evaluación de los aprendizajes,

---

<sup>35</sup> Hirmas y Carranza (2009) citado en: Fierro, C. (2013), "Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar". México: *Sinéctica*, núm. 40, pp. 123-126.

las medidas de apoyo y las formas de colaboración que se establecen con las familias para responder a las necesidades educativas del alumnado.

***Clima de relaciones, normas de convivencia y disciplina:*** comprende la comunicación entre los estudiantes y entre ellos y los directivos, docentes y personal de apoyo, la construcción de normativas escolares, la mediación y resolución pacífica de conflictos, así como las acciones de prevención de violencia escolar y atención de estudiantes con dificultades de adaptación social.

Una vez evaluada la situación en los ámbitos (inclusión, democracia y paz), en los espacios (aula y plantel), definidas las estrategias y objetivos propuestos para propiciar una buena convivencia en las escuelas, habrá que poner en práctica estos elementos en un proceso sostenido y participativo de intervención.

El proceso al que nos referimos es el de gestión de los aspectos estratégicos de la convivencia escolar, es decir aquellos que cuentan con un alto potencial para desencadenar dinámicas y prácticas que contribuyan a la participación, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia a la escuela, y que por lo mismo actúan como elementos promotores de climas positivos en las escuelas.

El “clima social escolar” se refiere a la manera en que los integrantes de la comunidad educativa se sienten en su escuela, a “las percepciones que los individuos tienen del ambiente en el que desarrollan sus actividades habituales, las relaciones interpersonales que establecen y el marco en que se dan tales interacciones...”<sup>36</sup>

La gestión deberá considerar entonces tanto la “realidad objetiva”, que se refiere a lo que se puede observar a simple vista, como la “realidad subjetiva”, es decir la forma en que las personas que conviven en la escuela perciben esa convivencia.

---

<sup>36</sup> Cornejo y Redondo (2001) citado en Mena, I. y A. Valdés, *Clima social escolar*, Documento Valoras UC, 2008.

Los siguientes cuatro ámbitos de intervención en la gestión escolar<sup>37</sup> son componentes esenciales de una estrategia integral de mejora de la convivencia en las escuelas:

- (1) La manera de reconocer, valorar y atender pedagógica e institucionalmente la diversidad en la escuela, que profundiza en las diferencias y en el reconocimiento de los sujetos como integrantes de comunidades que necesitan aprender a vivir con ellas. Esto incluye la atención a las diferencias individuales, el apoyo otorgado a quienes presentan algún rezago o dificultad en particular, así como el reconocimiento y valoración de la diferencia como recurso de enriquecimiento pedagógico, en sus distintas manifestaciones: de intereses y capacidades, de ritmos de aprendizajes, culturales y lingüísticas, socioeconómicas y de cualquier otro tipo que presentan los alumnos.
- (2) Las formas de trato que prevalecen en la escuela. Consiste en el desarrollo de directrices y prácticas que fomenten la paz, partan del reconocimiento de los derechos de otros y se basen en acciones que permitan la reintegración social y comunitaria.

El trato respetuoso y considerado entre el equipo docente y directivo, así como de parte de los docentes hacia los alumnos - sea para corregir errores o para atender asuntos de comportamiento - modela la manera de relacionarse entre los propios alumnos. De la misma forma, la creación de espacios de diálogo, discusión y debate sobre situaciones relevantes y temas de interés de los alumnos, así como la reflexión conjunta, la deliberación y la toma de acuerdos sobre situaciones de conflicto y de riesgo que se presentan en el aula y la escuela, son todos aspectos que, al cuidar las formas de trato entre las personas, operan como factores de protección.

- (3) La manera de establecer y hacer cumplir las normas en la escuela y de atender los conflictos. Se refiere a la importancia de generar políticas y prácticas escolares que aporten claridad en la definición de las “reglas del juego”, establecer los roles de los diferentes actores para su aplicación, el acceso a los acuerdos y su puesta en práctica, la oportunidad de participar en la elaboración y aplicación de normas y reglas, así como en la exigencia de garantías de respeto a su cumplimiento. Todo ello fortalece la cultura de la legalidad. Las normas y su cumplimiento ordenan y organizan las relaciones al interior de la escuela.

---

<sup>37</sup> Fierro, C., Lizardi, A. y Tapia, G. (2013), *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas*.

- (4)** La participación, corresponsabilidad y mejora de la enseñanza en la escuela. Se refiere al diseño de políticas y prácticas escolares que contribuyan a la construcción de liderazgos sociales y comunitarios que incluyan a los jóvenes como portadores de nuevos liderazgos y a las escuelas como espacios de creación y recreación de conocimiento sobre una base social fortalecida.

Este último conjunto de asuntos tiene que ver con cuestiones como la promoción de espacios para que los alumnos tomen decisiones y participen organizadamente en acciones que involucren su aprendizaje. Asimismo el trabajo en equipo de los docentes, junto con los padres de familia, para que estén al tanto del desempeño de sus hijos y puedan coordinar acciones de apoyo a los alumnos en situaciones que afectan su aprendizaje y/o su participación. Esto supone involucrar a todos los alumnos y sus familias en actividades culturales, deportivas u otras aprovechando los recursos de la comunidad al interior y fuera de la escuela, así como fomentar la colaboración de las familias en actividades y proyectos para atenderlos; implica, en el fondo, colocar al centro de la atención en la gestión escolar el aprendizaje y las trayectorias de los alumnos.<sup>38</sup>

Lo anterior supone asumir que:

- (d)** Los alumnos participan en la elaboración colectiva de la normatividad escolar
- (e)** Los conflictos se resuelven de una manera pacífica garantizando la salvaguarda de la integridad física y emocional de los involucrados.
- (f)** Los contenidos académicos y situaciones de la vida cotidiana escolar son reflexionados dialógicamente bajo una perspectiva formativa.
- (g)** Existe una vinculación con la realidad social y comunitaria que propicia la construcción del sentido solidario con la comunidad local. En otras palabras, los alumnos y profesores desarrollan un sentido de pertenencia a su escuela, un sentido de comunidad, y, por lo tanto, de corresponsabilidad enfocado al bienestar común.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Fierro, M.C., Tapia, G., Fortoul, B., Martínez-Parente, R., Macouzet, M. y Jiménez Muñoz-Ledo, M. (2013). "Conversando sobre la convivencia en la escuela: Una Guía para el auto-diagnóstico de la convivencia escolar desde las perspectivas". *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 103-124. Recuperado de: <http://www.rinace.net/riee/numeros/vol6-num2/art05.pdf>

<sup>39</sup> Carbajal (2010); Fierro (2008); Fierro y Fortoul (2011<sup>a</sup>).

Es necesaria la revisión periódica de normas y reglamentos para asegurar que sean justas, pocas, claras, conocidas por todos, tengan un enfoque formativo y se apliquen de manera consistente, es decir, no errática ni intransigentemente. Involucrar a los alumnos en la elaboración, aplicación y seguimiento de las normas de aula como vía para asegurar que los acuerdos de convivencia sean consensuados, aprovechar las situaciones de conflicto que se presentan para conversar con los alumnos, de manera que ellos y ellas puedan aportar ideas para su resolución, promoviendo el diálogo, la reflexión y la toma de acuerdos; intervenir en situaciones de indisciplina, conflicto y/o violencia con acciones que permitan a los alumnos considerar las consecuencias de sus actos y realizar acciones de reparación del daño.

Fomentar la convivencia inclusiva y democrática es la única vía para alcanzar una paz positiva, es decir la paz justa. La que se establece sin necesidad de que un orden externo la imponga. De ahí la necesidad de reconocer la importancia de las intervenciones dirigidas a la comunidad escolar en su conjunto.

*La convivencia no ha de entenderse sólo como la ausencia de violencia, sino principalmente como el establecimiento de relaciones interpersonales y grupales satisfactorias que contribuyan a un clima de confianza, respeto y apoyo mutuo en la institución escolar, potenciando así mismo el funcionamiento democrático de la escuela, lo que, a su vez, favorecerá también la existencia de relaciones positivas entre los miembros de la comunidad escolar. Una convivencia así planteada reduce los enfrentamientos, limita las acciones de maltrato y resulta satisfactoria para la consecución de los objetivos educativos, pero lo es especialmente para aquellos alumnos con mayor indefensión y vulnerabilidad social.*<sup>40</sup>

Los esfuerzos que las comunidades escolares dediquen a la mejora de la convivencia en las escuelas redundará en beneficio de todos sus miembros: a los docentes y directivos les aportará una mayor gratificación con su labor, la satisfacción de contar con un equipo que les permita asumir de manera colectiva su quehacer, haciendo su labor más satisfactoria y relevante; a los estudiantes al permitirles disfrutar su paso por la escuela y favorecer su aprendizaje académico, su desarrollo afectivo y moral así como sus competencias ciudadanas; a los padres de familia, permitiéndoles ocupar un espacio efectivo y valioso de colaboración con la escuela y recibir de ella contribuciones significativas para el desarrollo de la comunidad.

---

<sup>40</sup> Ortega, Rosario. (2007). La convivencia: un regalo de la cultura a la Escuela. Revista IDEA-La Mancha, 4, 50-54. Disponible en: [www.doredin.mec.es/documentos/00620073000911.pdf](http://www.doredin.mec.es/documentos/00620073000911.pdf). Recuperado en Abril 2012.



